

Notificación de Demanda Colectiva

LaDella Williams, et. al. v. City of Albuquerque, No. de Caso D-202-CV-2022-07562

¿Por qué recibió esta notificación?

El propósito de esta notificación es informarle sobre la certificación de una demanda colectiva, *LaDella Williams, et. al. V. la Ciudad de Albuquerque*, presentada en nombre de todas las personas que vivieron en el Parque Coronado en cualquier momento entre el 3 de agosto de 2022 y el 17 de agosto de 2022, cuyas propiedades fueron presuntamente incautadas ilegalmente por la Ciudad de Albuquerque y no fueron devueltas. Recibió este aviso porque **podría ser una de las personas presuntamente afectadas**, denominadas el «grupo».

Si el grupo puede demostrar que la ciudad actuó ilegalmente al incautar y no devolver los bienes, **se publicará otra notificación que explicará cómo los miembros del grupo pueden presentar una reclamación para solicitar una indemnización por sus pérdidas**. Esta notificación le indica cómo obtener más información sobre el caso. La ciudad de Albuquerque niega haber incautado o destruido ilegalmente los bienes personales de las personas que vivían en Coronado Park entre el 3 de agosto de 2022 y el 17 de agosto de 2022.

Sus opciones:	Más información sobre cada opción:
Excluirse	Para no participar, complete el Formulario de Exclusión en www.nmpoertylaw.org/nmclp_resources/williams-class-action-opt-out-form o bájelo, imprímalo y envíelo por correo postal a los abogados de los demandantes. No es necesario hacer ambas cosas. Debe solicitar la exclusión a más tardar el 11 de noviembre de 2026. Si se excluye, usted conservará el derecho de demandar por su cuenta a la Ciudad de Albuquerque por los mismos asuntos, incluso el derecho de contratar a su propio abogado si desea.
No hacer nada	Si no toma ninguna medida, cualquier fallo del juez se aplicará en a usted, y no podrá demandar a la ciudad de Albuquerque por su propia cuenta por los mismos motivos.

Usted puede aprender más si llama a The New Mexico Center on Law and Poverty al (505) 302-3853. Avísales que usted llama con respecto al caso *Williams*.

¿Qué es una certificación de una demanda colectiva?

El juez determinó que este caso puede proceder en nombre de todas las personas que potencialmente se vean afectadas de la misma manera. En este caso, el juez ha definido al grupo como: todas las personas que vivieron en Coronado Park en cualquier momento entre el 3 de agosto de 2022 y el 17 de agosto de 2022, cuyas propiedades fueron incautadas por la ciudad de Albuquerque y no fueron devueltas. Las siguientes personas son los «representantes del grupo» y están a cargo de representar sus intereses en esta demanda: LaDella Williams, Scott Yelton, Sonja García, Alonso Magallanes, y Rickey Mauk.

Aspectos clave que debe saber:

- Este es un documento legal importante.
- El juez no ha determinado que la ciudad de Albuquerque haya actuado de manera incorrecta.
- No hay garantía de que alguien vaya a recuperar dinero.
- Si no toma ninguna medida, cualquier fallo del juez se aplicará a su caso y no podrá demandar por su cuenta a la ciudad de Albuquerque por los mismos motivos.
- Si tiene preguntas o necesita ayuda, llame al 505-302-3853.

Abogados por los demandantes	Número telefónico	Sitio de Web
Ives & Flores	(505) 295-7252	https://www.nmcivilrights.com/
ACLU of New Mexico	(505) 266-5915	https://www.aclu-nm.org/
Davis Law New Mexico	(505) 242-1904	https://www.davislawnm.com/
New Mexico Center on Law and Poverty	(505) 302-3853	https://www.nmpoertylaw.org/
National Homelessness Law Center	(202) 638-2535	https://homelesslaw.org/

Arnold &Porter	(202) 942-5765	https://www.arnoldporter.com/en
----------------	----------------	---